



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Ampliación del plazo para la presentación del Certificado Analítico - RD-2025-494-E-UNC-DEC#FD

VISTO:

La RD-2025-494-E-UNC-DEC#FD, mediante la cual se le concede por vía de excepción la prórroga solicitada para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios de nivel medio, hasta el 31 de mayo del 2025 al estudiante ENRIQUE ALBERTO CUELLO DOMINGUEZ, DNI N° 20.439.600;

Y CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución, se ha consignado como fecha límite para la presentación del certificado analítico del secundario por parte del estudiante en ella comprendido, el día 31 de mayo del corriente año;

Que ante la proximidad de esa fecha, con el fin de evitar perjuicios al estudiante y de conformidad a lo establecido en la RHCS 178/2006, es necesario disponer la ampliación del plazo de la **RD-2025-494-E-UNC-DEC#FD, hasta el 31 de agosto del año 2025;**

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Art. 1°: Ampliar el plazo de la **RD-2025-494-E-UNC-DEC#FD** para la presentación del certificado analítico del nivel medio hasta el 31 de agosto de 2025 al estudiante **ENRIQUE ALBERTO CUELLO DOMINGUEZ, DNI N° 20.439.600;**

Art 2°: Regístrese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.